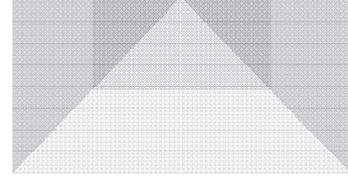




PARTIDO DE
PERGAMINO



CORRESPONDE EXPTE. A-1251/18.-

Visto las actuaciones promovidas por el Presidente del Colegio de Abogados de Pergamino, respecto a la promoción del proyecto de ley destinado a la creación de otro Juzgado/Tribunal de Familia con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino.-

Que el Departamento Judicial de Pergamino ha crecido exponencialmente desde su fecha de creación en el año 1985 y abarca los Partidos del departamento homónimo y de la vecina localidad de Colón, sometiéndose a la jurisdicción del Poder Judicial Provincial un total de 133.899 habitantes (INDEC, 2015).-

Que, el fuero de familia constituye un enclave sensible donde tramitan diariamente cientos de causas que contienen problemas y/o situaciones familiares de todo tipo, entre los cuales, se encuentran las relacionadas con la niñez como grupo más vulnerable que requiere mayor atención y compromiso por directa manda constitucional-convencional (Convención sobre los Derechos del Niño; Leyes nacionales 23.849, 26.061; ley provincial 13.298 t.o. por leyes 13.634 y 14.537).-

Que por todo lo expuesto, en procura de propender –desde el Estado Municipal- a una mejora en la calidad del servicio de administración de Justicia para todos los habitantes y ciudadanos que habiten y/o transiten por este territorio sujeto al Poder Judicial Provincial, es que adherimos al requerimiento

promovido por el Colegio de Abogados Departamental en el marco de sus facultades (Arts. 19 inc. 6º y 43º, ley 5177) para ser tratado por la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires con especial convocatoria a los legisladores representantes de esta seccional electoral para que aboguen por la sanción normativa y promuevan su oportuna implementación.-

Atento ello y de acuerdo a expresas estipulaciones del art. 24º y 25º de la ley Orgánica de las Municipalidades, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, eleva a consideración del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: Declarar de interés municipal la promoción del proyecto de ley destinado a la creación de otro Juzgado/Tribunal de Familia con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino.-

ARTICULO 2º: Invítese –en el marco del régimen municipal previsto por el artículo 1º de la Ley Orgánica de las Municipalidades- al Concejo Deliberante para que adhiera al presente acto administrativo. A tal fin, confecciónese Proyecto de Ordenanza.-

ARTICULO 3º: Invítese a la Municipalidad de Colón (B.A.) para que haga lo propio en relación a la promoción del proyecto de ley que instaura la creación de otro Juzgado de Familia en el Departamento Judicial de Pergamino.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Publíquese y dese al Boletín Oficial. Comuníquese la presente resolución a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5º: Oportunamente, archívese.-

Elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, para la sanción de la Ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión.-

PERGAMINO, 12 de marzo de 2018.-

L.L.-

FIRMADO: Javier Arturo MARTINEZ - Intendente Municipal.-
Juan Manuel RICO ZINI - Abogado -Secretario de Gobierno.-